

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE OSCAR AGUSTÍN KAI FORZÁN, COMO PROPIETARIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "EL ARRENDADOR", Y POR LA OTRA EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE ALBERTO ROMERO HIDALGO, DIRECTOR ADJUNTO DE DESARROLLO REGIONAL Y SECTORIAL, ASISTIDO POR EL LIC. PATRICIA FRANCO GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR-ORIENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL ARRENDADOR"

A) Que es propietario del inmueble objeto del presente contrato de arrendamiento, ubicado en Calle Coatepec No. 34, Fraccionamiento Veracruz, Código Postal 91020, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, según se acredita con la Escritura Pública número 13,236 de fecha 15 de Marzo del año 2000, otorgada ante la fe del Lic. Horacio Mota, Notario Público número 7, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

B) Que no existe impedimento legal alguno para arrendar el inmueble objeto del presente contrato ni para ocuparlo.

C) Que tiene el Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED] (i) y que el número de cuenta catastral es 06-200 001-03-014-008-00-000-1.

D) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público.

II.- DECLARA "EL ARRENDATARIO"

A) Que es un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, con sede en la ciudad de México, Distrito Federal; teniendo como objeto: ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país, de conformidad con la Ley expedida el 30 de abril del 2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio del mismo año.

DIRECCION ADJUNTA
DE ASUNTOS JURIDICOS
CONACYT
REVISADO